



Agricultura

Revista agropecuaria

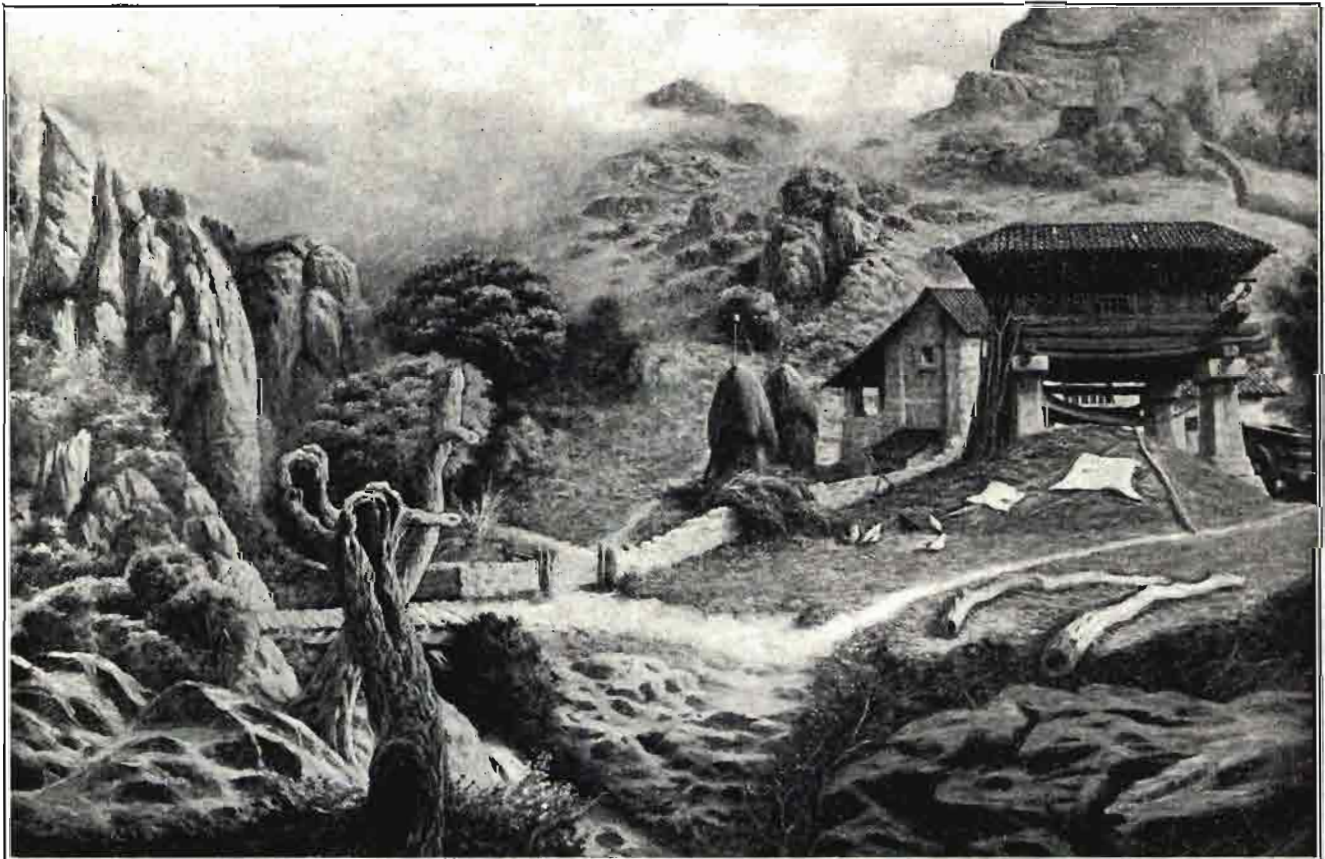
Premiada con primera medalla en el VI. Concurso Nacional de Ganados, 1930

Tarifa de suscripción . . . } España, Portugal y América: Año, 18 pesetas.
Otros países: Año, 30 pesetas.
Números sueltos: Corriente: 1,75 ptas.; atrasado, 2 ptas.

Suplemento al número 49

ENERO 1933

Redacción y Administración: Caballero de Gracia, 24, 1.º - Madrid



Paisaje asturiano: Cuadro de J. Urea Gallardo

Academia BERMEJO-PANIAGUA

Preparatorio para el ingreso en la Escuela Especial de

INGENIEROS AGRÓNOMOS

y en la Escuela Profesional de

PERITOS AGRICOLAS

Puerta del Sol, 9 :: MADRID :: Teléfono 15205



Instituto de Investigaciones Agronómicas

CONCURSO

La Dirección general de Agricultura anuncia, en la "Gaceta" del día 28 de enero, la provisión por concurso de las plazas de Ingenieros Agrónomos y Ayudantes del Servicio Agronómico en las Secciones que constituyen el Instituto de Investigaciones Agronómicas que a continuación se detallan:

Sección de Patología.—Constituida por los siguientes Centros: Madrid, Barcelona, Burjasot, Almería, Sevilla, Coruña, Badajoz, Santander y Zaragoza. Once Ingenieros y tres Ayudantes.

Sección de Viticultura y Enología.—Compuesta por los Centros de: Madrid, Villafranca, Haro, Reus, Requena, Felanitx, Valdepeñas, Moguer, Carriñena, Almendralejo, Jumilla, Palencia, Jerez, Alcázar de San Juan y Galicia. Diez y seis Ingenieros y seis Ayudantes.

Sección de Horticultura y Jardinería.—La constituyen los Centros de: Aranjuez, Málaga, Elche, Santa Cruz de Tenerife, Granada, Zaragoza, Murcia, Córdoba, Valladolid, Orotava. Trece Ingenieros y seis Ayudantes.

Sección de Arboricultura y Fruticultura.—La forman los Centros de: Infesto, Calatayud, Palma, Lérida, Logroño, Plasencia, Nava. Cinco Ingenieros y tres Ayudantes.

Sección de Química agrícola, Agrología y Biología de los suelos.—Constituida por los siguientes Centros: Madrid (Estación agronómica y la de Ensayo de máquinas), Coruña, Ciudad Real, Vich, Avies y Villena. Siete Ingenieros y un Ayudante.

Sección de Olivicultura y Elayotecnia.—La forman los Centros de: Jaén, Badajoz, Tortosa, Lucena, Almodóvar del Campo. Siete Ingenieros y cinco Ayudantes.

Sección de Cerealicultura.—La constituyen los Centros de: Madrid (Instituto de Cerealicultura y Estación de ensayo de semillas), Palencia, Arévalo, Albacete, Jerez de la Frontera, Sueca, Alcalá de Henares, Zamora, Sari-

ñena, Hermosa (Santander), Mahón. Seis Ingenieros y tres Ayudantes.

Sección Naranjera.—Formada por los Centros de: Burjasot, Alcira, Alicante, Castellón, Murcia, Almería. Cuatro Ingenieros y dos Ayudantes.

El plazo para la admisión de instancias será de quince días. En la misma, cada interesado relacionará los méritos que pueda alegar.

Las instancias pueden remitirse directamente o por conducto de los Jefes de los interesados.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Ingenieros y Ayudantes que se encuentren en activo, en situación de supernumerarios o aspirantes, bien entendido que solamente tendrán derecho a ser designados para ocupar las referidas plazas aquellos que en el momento de resolverse el concurso pertenezcan a las plantillas de los Cuerpos de Ingenieros agrónomos y Ayudantes del Servicio Agronómico.

Concurso para proveer plazas de personal facultativo con destino a los Servicios de puesta en riego.

De conformidad con lo preceptuado en la norma 4.^a de la Orden de 25 de noviembre último, para cubrir varias plazas en la Delegación de los Servicios de obras de puesta en riego, entre personal facultativo con derecho a pertenecer o que pertenezcan a los Cuerpos del Estado, se anuncia la provisión de las siguientes plazas:

Para la Delegación.

Un Ingeniero agrónomo, adjunto.

Para la Sección de Construcción.

Un Ingeniero de Caminos, Director facultativo de las obras.

Un Ingeniero de Caminos, auxiliar.

Un Ayudante de Obras públicas.

Un Sobrestante de Obras públicas.

Para la Sección Agronómica.

Un Ingeniero agrónomo, Jefe de la Sección.

Dos Ingenieros agrónomos, auxiliares.

Un Ayudante del Servicio Agronómico.

Para la Sección de Cartografía.

Un Ingeniero especializado en esta materia.

Tres Geómetras.

Estas plazas salen a concurso en las siguientes condiciones:

1.^a Este personal percibirá el sueldo correspondiente a su categoría en los respectivos Escalafones, más la remuneración complementaria que en cada caso corresponda.

Los que no hubiesen ingresado en ellos serán asimilados, a los efectos del sueldo, a la última categoría de los mismos.

2.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán al Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas.

3.^a A dichas instancias deberán acompañar los concursantes relación justificada de los méritos que en relación con este servicio estimen pertinentes.

4.^a Se estimarán como méritos haber prestado servicios en organismos dependientes de esta Dirección general y preferentemente en los Servicios de puesta en riego.

5.^a El plazo para la presentación de instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

6.^a Cada concursante especificará en su instancia, de un modo concreto, la plaza a que aspira de las anteriormente enumeradas.

7.^a Los concursantes que no hayan ingresado todavía en los respectivos Escalafones, sólo podrán cubrir estas plazas con carácter temporero y sin los derechos activos ni pasivos de los funcionarios públicos.

8.^a Los concursantes que se encuentren prestando servicio activo en Cuerpos del Estado podrán conservar los derechos que, con arreglo a la legislación vigente, tengan en los respectivos Cuerpos u organismos de que proceden.

Rogamos a nuestros lectores que al dirigirse a los anunciantes mencionen la Revista Agricultura

Extracto de algunas disposiciones de la "Gaceta"

"Gaceta" del día 10 de noviembre.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir del día 11 del corriente mes, el maíz exótico que se declare para el consumo, devengará por derechos de importación, cualesquiera que sea su procedencia y fecha de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

"Gaceta" del día 12.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo la aplicación a la provincia de Ciudad Real, del contenido del decreto de 1.º del mes actual ("Gaceta" del 3), relativo a la intensificación cultural y su aplicación a fincas.

"Gaceta" del día 13.

Decreto del Ministerio de Hacienda autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes Constituyentes un proyecto de Ley

concediendo un nuevo plazo, que terminará en 31 de marzo de 1933, para que los propietarios y poseedores de fincas rústicas no sujetas a tributación o deficientemente gravadas, enclavadas en términos cuya riqueza tributa por el régimen de amillaramiento o por el Catastro, declaren la renta que perciban por sus fincas dadas en arrendamiento o aparcería.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo la aplicación a la provincia de Córdoba y Salamanca, del contenido del Decreto del 1.º del mes actual ("Gaceta" del 3), relativo a la intensificación cultural.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.—Rectificaciones del Decreto del 4 del mes actual ("Gaceta" del 5).

"Gaceta" del día 15.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, dictando reglas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de creación del Instituto de Reforma Agraria,

en lo que se refiere a la elección de vocales.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. — Rectificando algunos errores padecidos en la inserción del Decreto relativo al Estatuto del Vino, de 8 de septiembre del corriente año. ("Gaceta" del 13).

"Gaceta" del día 16.

Orden del Ministerio de Justicia (rectificada) relativa al pago de honorarios a los peritos ingenieros que actúen ante los Tribunales de Justicia de la Nación.

"Gaceta" del día 19.

Ordenes del Ministerio de Trabajo y Previsión aprobando los estatutos para explotación colectiva de predios rústicos, autorizando para concertar contratos de arrendamientos colectivos con las ventajas legales a las entidades que se indican.

"Gaceta" del día 20.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir del día 21 del mes actual, el

AYUDANTES DEL SERVICIO

AGRÓNOMICO

OPOSICIONES

Manuel Boceta Durán
(ex-profesor de Topografía)

Alejandro Vázquez
INGENIEROS AGRÓNOMOS

(Profesorado constituido por 6 ingenieros)

Cruz, 21, entresuelo

maíz exótico que se declare para el consumo, devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean su procedencia y fechas de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

Orden del mismo Ministerio disponiendo quede constituido en la forma que se indica, el Instituto Nacional del Vino.

"Gaceta" del día 23.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aprobando los expedientes para aplicar el Decreto del 1.º del mes actual ("Gaceta" del 3), sobre intensificación de cultivos en la provincia de Badajoz, a las fincas que se indican, de los términos municipales de Talavera la Real, Badajoz, Olivenza y Maguilla.

"Gaceta" del día 24.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio creando el Instituto de Investigaciones Agronómicas.

Orden del mismo Ministerio abriendo un concurso de aparatos para seleccionar las naranjas según el peso específico de su jugo.

Orden circular del mismo Ministerio prohibiendo pagar la uva por debajo del precio fijado para cada pueblo por el Jurado Mixto Vitivinícola.

"Gaceta" del día 26.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que por el Director General del Instituto de Reforma Agraria, se haga presente al personal técnico que actúa en la provincia de Cáceres, que está facultado por el Decreto de intensificación de 1.º del corriente, para obrar rápidamente, según normas que se desprenden del articulado del mismo y que para mayor eficacia se aclaran y puntualizan en los extremos que se citan.

"Gaceta" del día 30.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir del día 1.º de diciembre próximo, el maíz exótico que se declare para el consumo, devengará por derechos de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

Orden del mismo Ministerio aprobando los expedientes instruidos sobre intensificación de cultivos en la provin-

cia de Badajoz, relativos a las fincas que se expresan.

"Gaceta" del día 2 de diciembre.

Orden del Ministerio de Hacienda declarando nuevamente abierto por un periodo de tiempo que terminará el 31 de marzo de 1933, el plazo que el artículo 1.º de la Ley de 4 de marzo del año actual, concedió a los poseedores o propietarios de fincas rústicas, para declarar la renta que perciben por sus fincas dadas en arrendamiento o en aparcería.

"Gaceta" del día 6.

Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes creando en Salamanca una Sección Agraria complementaria de la Escuela Elemental de Trabajo.

"Gaceta" del día 7.

Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes creando en Guadalajara una escuela de obreros y capataces agrícolas.

"Gaceta" del día 8.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, ampliando hasta el 31 del mes actual el plazo para presentar las declaraciones de cosechas y existencias a que vienen obligados los cosecheros, comerciantes, criadores, exportadores de vino, detallistas y cuantos se dediquen al comercio o venta de los vinos y demás productos derivados de la uva.

"Gaceta" del día 9.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio dictando reglas para dar cumplimiento a la del 23 de noviembre próximo pasado, relativa al precio de la uva de la última cosecha e impedir que al amparo de la misma queden sin efecto o se intente la rectificación de situaciones jurídicas libre y lícitamente creadas con anterioridad a la expresada orden.

"Gaceta" del día 10.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir del día 11 del corriente, el maíz exótico que se declare para el consumo, devengará por derechos de importación, cualesquiera que sea su proce-

dencia y fechas de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

"Gaceta" del día 11.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio dando disposiciones relativas a las peticiones de autorización para exportar a Francia frutas frescas y hortalizas.

"Gaceta" del día 13.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo que dentro del Jurado Mixto de trabajo rural de Salamanca, se constituya una Sección de Viticultura.

Orden del mismo Ministerio disponiendo que dentro del Jurado Mixto del trabajo rural de Jerez de la Frontera, se cree una sección de horticultores.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aprobando el expediente instruido sobre intensificación de cultivos en la provincia de Badajoz, a las fincas que se mencionan.

"Gaceta" del día 16.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio determinando las atribuciones de los órganos que componen el Instituto de Reforma Agraria.

"Gaceta" del día 17.

Rectificación al Decreto del día anterior relativo a las atribuciones de los órganos que componen el Instituto de Reforma Agraria.

"Gaceta" del día 20.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que a partir del día 21 del mes actual, el maíz exótico que se declare para el consumo, devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean su procedencia y fechas de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

"Gaceta" del día 21.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo se constituya una sola unidad intermunicipal a los efectos del trabajo agrícola entre los pueblos de Andújar y Villanueva de la Reina. (Jaén).

"Gaceta" del día 22.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio prorrogando has-

ta el día 4 de enero próximo el plazo de admisión de las relaciones juradas a que hace referencia la Orden de 12 de noviembre último ("Gaceta" del 15).

"Gaceta" del día 25.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aprobando el Reglamento provisional, que se inserta, de paradas de sementales.

"Gaceta" del día 30.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, disponiendo que en Pedro Martínez y jurisdicción sobre este partido judicial y el de Iznalloz se constituya un Jurado Mixto de Trabajo rural.

Orden del mismo Ministerio, disponiendo quede constituida en la forma que se menciona la representación patronal del Jurado Mixto rural de Cuenca.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando la admisión temporal de aceite de oliva a favor de la firma mercantil José Ballester y Compañía, S. en C., de Valencia.

"Gaceta" del día 31.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio prorrogando la acción de la Junta Reguladora de la exportación de plátanos a Francia y de la Comisión interprovincial creada en Tenerife y Las Palmas por el Decreto del 2 de marzo del año actual.

Orden del mismo Ministerio disponiendo que a partir del día 1.º de enero próximo, el maíz exótico que se declare para el consumo, devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, a 9 pesetas oro por quintal métrico.

"Gaceta" del día 1.º de enero.

Ministerio de Agricultura, Industria

y Comercio.—Dirección general de Reforma Agraria.—Disponiendo que en el término de treinta días los propietarios de fincas incluidas en la base 5.ª de la Ley de Reforma Agraria de 15 de septiembre último, presenten en los Registros de la Propiedad correspondientes al lugar en que aquéllas radiquen relación detallada de dichas fincas.

"Gaceta" del día 2.

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión disponiendo que la representación obrera del Jurado Mixto del trabajo rural de Torrelavega quede constituida en la forma que se expresa.

"Gaceta" del día 3.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aclarando en la forma que se indica el párrafo segundo de la base 20 de la Ley Agraria.

AYUDANTES DEL SERVICIO AGRONÓMICO

OPOSICIONES EN ABRIL

..... 180 PLAZAS

.....

ACADEMIA CANTOS

SAN BERNARDO, NUM. 2

Preparación por Ingenieros Agrónomos

"Gaceta" del día 4.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio prorrogando hasta el día 20 del actual el plazo de admisión de las relaciones juradas a que hacen referencia las órdenes que se indican para la elección de vocales que han de formar parte del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria.

"Gaceta" del día 7.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio declarando prorrogado el plazo que establece el artículo 2.º del decreto del 1.º de noviembre de 1932, para que por el personal técnico del Instituto de Reforma Agraria se señalen los términos municipales de las fincas a que alcance su aplicación, y en los que se acuse grave crisis obrera, la finca o fincas rústicas que estimen adecuadas para la intensificación cultural.

"Gaceta" del día 10.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que, a partir del día 11 del mes actual, el maíz exótico que se declara para el consumo devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

"Gaceta" del día 11.

Orden del Ministerio de Hacienda dictando normas sobre declaraciones de rentas de fincas rústicas formuladas al amparo de la Ley de 4 de marzo último, o que se hayan formulado o se formulen, acogiéndose a la de 22 de noviembre próximo pasado.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.—Convocando oposiciones para provisión de 180 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico Nacional.

"Gaceta" del día 12.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio declarando disuelta la Junta de Defensa contra la falsificación y la falta de peso de la pasa moscatel de la provincia de Málaga, y creando en dicha provincia el Comité de la Pasa Moscatel.

"Gaceta" del día 14.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aprobando el expediente instruido por la Dirección general de Reforma Agraria en el cual se aplica el decreto de 1.º de noviembre ("Gaceta" del 3) sobre intensificación de cultivo a las fincas que se mencionan.

Dirección general de Reforma Agraria.—Orden al Subdirector administrativo del Instituto de Reforma Agraria para que tome las medidas oportunas para proceder a la incautación de las fincas que se mencionan sitas en las provincias de Málaga y Sevilla y que pertenecieron a personas complicadas en el complot contra el régimen en los días 9, 10 y 11 de agosto del año próximo pasado.

"Gaceta" del día 15.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aprobando el expediente instruido por la Dirección general de Reforma Agraria en el que se aplica el decreto del 1.º de noviembre ("Gaceta" del 3) sobre intensificación de cultivos en las fincas que se detallan.

"Gaceta" del día 16.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio disponiendo que por los gobernadores civiles de todas las provincias se mande insertar esta orden en los respectivos "Boletines Oficiales", publicados en el mismo número el cuadro detallado de labores formulado por las secciones agronómicas para los distintos cultivos y zonas de la provincia, propios de este período del año.

"Gaceta" del día 17.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio aprobando el reglamento del Instituto Nacional del Vino y la organización corporativa de los intereses vitivinícola-alcoholeros.

Orden del mismo Ministerio aprobando el expediente instruido por la Dirección general de Reforma Agraria, en el que se aplica el decreto de 1.º de noviembre ("Gaceta" del 3) sobre intensificación de cultivos, fincas que se mencionan.

"Gaceta" del día 19.

Ministerio de Agricultura, Industria

y Comercio.—Dirección general de Reforma Agraria.—Dando disposiciones para el mejor cumplimiento del servicio encomendado a los registradores de la Propiedad por la base 7.ª de la Ley de 15 de septiembre de 1932.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.—Dirección general de Reforma Agraria.—Disponiendo, a los efectos del apartado 13 de la base 5.ª de la Ley de Reforma Agraria, se entienda que los titulares de la extinguida grandeza de España han ejercido en algún momento sus prerrogativas honoríficas en los casos que se indican.

Ordenando a su director administrativo del Instituto de Reforma Agraria tome las medidas oportunas para proceder a la incautación de las fincas que se relacionan.

"Gaceta" del día 20.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, concediendo los premios que se indican a los proyectos presentados al concurso convocado con fecha 11 de noviembre del año último. ("Gaceta" del 13.)

Orden del mismo Ministerio, aprobando el expediente instruido por la Dirección general de Reforma Agraria, en el que se aplica un decreto sobre intensificación de cultivos a las fincas que se mencionan.

Orden del mismo Ministerio, disponiendo que a partir del día 21 del mes actual el maíz exótico que se declara para el consumo devengue por derechos de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de 8,50 pesetas oro por quintal métrico.

Orden del mismo Ministerio, convocando a oposiciones para proveer 35 plazas de Veedores para el servicio de Represión de fraudes.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, Dirección general de Agricultura, nombrando la Comisión examinadora que ha de juzgar los ejercicios de oposición al Cuerpo de Veedores para el servicio de Represión de fraudes en los vinos.

"Gaceta" del día 22.

Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, aprobando el expediente instruido por la Dirección general de Reforma Agraria, en el cual se aplica el Decreto sobre intensificación de cultivos a las fincas que se mencionan.



CEREALES

Trigo.—Continúa la paralización en el mercado trigoero, con tendencia a la baja, lo que sería ruinoso, si ésta se acentúa, para muchos agricultores. En Valladolid se cotiza a precio de tasa.

Palencia lo vende a 44 pesetas los 100 kilos.

Avila cotiza a 46 pesetas la misma unidad.

En Ciudad Real vale el quintal métrico a 46 pesetas, el mercado está muy paralizado en esta plaza.

Jaén vende al mismo precio.

En Sevilla se cotiza de 47 a 48 pesetas el quintal métrico, sobre vagón o muelle Sevilla, sin saco.

Guipúzcoa vende a 50 pesetas los 100 kilos.

Tarragona paga el Monte catalán fuerte, superior, a 57 y 58 pesetas los 100 kilos; idem id., fuerza, de 55 a 56 pesetas la misma unidad; idem id., media fuerza, de 51 a 52 pesetas; Castilla, de 49 a 50 pesetas; idem comarca, de 46 a 47 pesetas el quintal métrico.

La Coruña paga a 53 pesetas los 100 kilos.

En Murcia se cotiza a 46 pesetas el quintal métrico.

Navarra vende a 46 pesetas el quintal métrico.

Valencia vende el candeal Mancha a 49 pesetas los 100 kilos; idem jeja, a 48 pesetas el quintal métrico; idem hembrillas, a 45 pesetas, sobre vagón, sin envase todos ellos.

Cebada.—Palencia paga 32 y 33 pesetas la fanega de 70 libras.

Avila vende a 28 pesetas el quintal métrico.

En Ciudad Real vale a 25 pesetas los 100 kilos, con mercado paralizado.

Jaén vende a 23 pesetas los 100 kilos.

Sevilla ofrece de 24 a 25 pesetas los 100 kilos, precio sobre vagón o muelle, sin saco.

En Guipúzcoa se cotiza a 24 pesetas los 100 kilos.

La Coruña paga a 38 pesetas la misma unidad.

En Murcia se cotiza a 23,50 pesetas el quintal métrico.

Valencia paga la del país a 32 pesetas los 100 kilos.

Navarra vende a igual precio que Valencia.

ACADEMIA BERMEJO-PANIAGUA

INGENIEROS AGRÓNOMOS — PERITOS AGRÍCOLAS

Puerta del Sol, 9 :: MADRID :: Teléfono 15205

OPOSICIONES

para Ayudantes del Servicio Agronómico

Preparación por los Ingenieros agrónomos.....

- Alfonso Ruiz de Assín.
- Francisco Jiménez Cuende.
- Carlos González de Andrés.
- Agustín Pérez Bermejo.
- Simón Paniagua Sánchez.

**Apuntes completos con arreglo al nuevo programa
Las clases han comenzado el día 16 de enero**

Avena.—Avila vende a 26 pesetas los 100 kilos.

En Ciudad Real vale a 23 pesetas la misma unidad.

En Sevilla se paga la rubia, de 25 a 26 pesetas los 100 kilos.

Guipúzcoa vende a 32 pesetas el quintal métrico.

En La Coruña vale a 36 pesetas la misma unidad.

Murcia cotiza a 24 pesetas igual unidad.

Valencia y Navarra pagan a 32 pesetas los 100 kilos.

Centeno.—En Avila se cotiza a 31 pesetas los 100 kilos.

Ciudad Real paga a 30 pesetas los 100 kilos.

La Coruña cotiza a 34 pesetas la misma unidad.

Murcia paga a 12 pesetas la fanega.

Navarra cotiza a 38,50 pesetas los 100 kilos.

Maíz.—Sevilla lo paga a 35 y 36 pesetas los 100 kilos, del país.

En Guipúzcoa se cotiza a 44 pesetas los 100 kilos.

La Coruña, a igual precio.

Murcia paga a 42 pesetas los 100 kilos.

En Valencia, el Plata, vale a 44 pe-

setas los 100 kilos; y el del país, a 5 pesetas la barchilla.

Navarra cotiza a 45 pesetas los 100 kilos.

ACEITES

Aceite de oliva.—En Sevilla se paga el nuevo, de tres grados de acidez, la arroba de 11,5 kilos, de 17,50 a 17,75 pesetas.

Jaén cotiza a 16 pesetas la arroba.

En Ciudad Real vale la arroba a 18,75 pesetas, mercado en baja.

En Avila se paga a 158 pesetas el hectolitro.

Navarra paga el litro a 1,75 pesetas.

Tarragona vende los 15 litros de 1.ª a 28-29 pesetas; los de 2.ª a 24-26; Tortosa 1.ª, 24-25; ídem 2.ª, 22-23; Borjas-Urgel, de 210 a 220 pesetas los 100 kilos; ídem 2.ª, de 180 a 190 pesetas los 100 kilos.

En La Coruña vale el hectolitro a 182 pesetas.

Murcia paga a 17 pesetas la arroba.

ESTADO DE LOS CAMPOS

Avila.—El campo va bueno en general, notándose solamente en los va-

lles algo decaídos los sembrados por exceso de humedad en las tierras. Las heladas, algo intensas, han durado pocos días y en estos últimos, después de una nevada pequeña, cambió el viento y hiela poco.

La ganadería, por las condiciones expuestas, lo pasa bien, porque para el pasto favorece la humedad y poco frío.

Se está con la recolección de la aceituna, siendo cosecha escasa.

Ciudad Real.—Los campos continúan en buen estado, pues el tiempo no puede ser más favorable a los cultivos, con grandes heladas en la primera quincena de enero y al finalizar ésta una buena nevada, que ha dejado la tierra con humedad suficiente para que las plantas puedan sostenerse bastante tiempo. Después de estos fenómenos meteorológicos ha quedado un tiempo suave y con tendencias a lluvia.

Se continúa con las faenas de recolección de aceituna, que van despacio, pues el tiempo frío y la nevada han hecho que se paralicen algunos días estos trabajos. La cosecha es regular, y el precio a que se cotiza este fruto bastante bajo, pues oscila entre 28 y 31 céntimos el kilo.

INSTITUTO «HUALDE»

INGENIEROS AGRÓNOMOS - PERITOS AGRICOLAS

Preciados, 33, pral. - MADRID - Teléfono 9 3 6 4 8

OPOSICIONES para AYUDANTES DEL SERVICIO AGRONÓMICO

Preparación teórico-práctica dirigida por **Don Enrique Alcaraz**
Ingeniero Agrónomo y ex profesor de la Escuela Especial del Cuerpo

Profesorado: { **Señores Alcaraz** } Ingenieros Agrónomos
(padre e hijo)
{ **Señor Beneyto** }
{ **Señor Arcos** } Ayudante del Servicio Agronómico

Tenemos laboratorios, aparatos topográficos y disponemos de maquinaria agrícola

La preparación ha empezado el 15 de junio 1932